



Prefectura de Imbabura

## RESOLUCIÓN N° REF-PAC-15-2019

Ab. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

**Que**, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."*;

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que*



Prefectura de Imbabura

junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)..."; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema";

**Que**, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2019, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

**Que**, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0323-O, de fecha 11 de diciembre de 2019, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, la tercera reforma al PAC 2019, de acuerdo con el oficio GPI-NA-DGPL-2019-0316-O, quien sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

**Que**, mediante memorando No. GPI-NA-DGPL-2019-0618-M, de fecha 12 de diciembre de 2019, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, la reforma al PAC 2019, de la Dirección General de Tecnologías de la Información acuerdo con el memorando GPI-NA-DGTI-2019-0533-M, quien sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

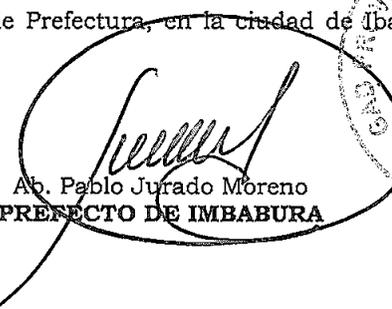
#### RESUELVO:

- 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2019 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en el oficio GPI-NA-DGPL-2019-0323-O y GPI-NA-DGPL-2019-0618-M.
- 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

**DISPOSICIÓN FINAL**- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 12 de diciembre de 2019.

  
Ab. Pablo Jurado Moreno  
PREFECTO DE IMBABURA



Elaborado: agualpa 

Revisado: ecaviedes 

REF-PAC-15-2019



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0323-O

Ibarra, 11 de diciembre de 2019

Asunto: ALCANCE OFICIO \_ TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO, POA y PAC 2019

Economista  
Edison Enrique Caviedes Vallejo  
Director General de Contratación Pública  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0316-O, del 03 de diciembre de 2019, mediante el cual se solicitó a la máxima autoridad, la aprobación de la III Reforma al Plan Operativo Anual Consolidado, que incluye información para la elaboración de la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación 2019 del GAD Provincial de Imbabura, que fue coordinado con las Unidades requirentes, y elaborada de conformidad con la normativa legal vigente: literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento.

La máxima autoridad de la Institución, sumilló: "Dir. Financiera, Dir. Planificación, Dir. Compras Públicas, Trámite respectivo."

Me permito remitir la aprobación de la III Reforma al Presupuesto y Plan Operativo Anual 2019 vigente, para que se realice la reforma al Plan Anual de Contratación 2019 del GAD Provincial de Imbabura, considerando que todos los proyectos a reformarse pertenecen al III Cuatrimestre, a fin de que las Unidad Requirentes cumplan con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa y continúen con los procesos de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente  
Ing. Juan Alberto Córdova Cavallos  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:  
- iii reforma aprobada.pdf

aq

Alexander  
Procede con fecho  
de conformidad con lo  
solicitado  
12-11-2019



RECIBIDO POR

Hora

Fecha

CONTRATACION PUBLICA



Ibarra  
Bolívar y Ocho de Mayo

Teléfono: (093) 41 2955 225  
2935 832, 2935 339

www.imbabura.gob.ec

Fax: (032) 51 2555 431  
email: gpe@imbabura.gob.ec

Silvestre  
2019.12.03

15:18



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

*Dis. Financiero  
Dis. Planificación  
Dis. Recursos Físicos  
Frente respectivo  
03-12-2019*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0316-O

Ibarra, 03 de diciembre de 2019

Asunto: TERCERA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL CONSOLIDADO 2019

Abogado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
~~Prefecto Provincial de Imbabura~~  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

*Ing. A. Quiñero  
Favor actualizar  
POA 2019 como totalidad.  
03-DIC-2019*

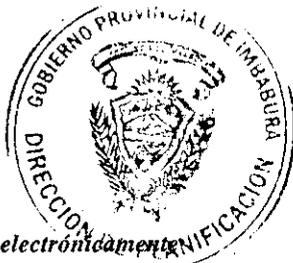
De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GPI-NA-DGF-2019-0931-O, del 03 de diciembre de 2019, suscrito por el señor Director General Financiero, respecto del Acuerdo Nro. 113 de Asignación de Recursos por el Modelo de Equidad Territorial, previsto en el COOTAD, mediante el cual, comunicó la diferencia para realizar la Tercera Reforma al Presupuesto del GAD Provincial por USD. 663.949,84.

Me permito adjuntar la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual Consolidado 2019 del GAD Provincial de Imbabura, para lo cual adjunto la matriz de reforma 2019 y los oficios de las Unidades Requirentes (Infraestructura Física, Recursos Hídricos y Planificación) para la redistribución de los proyectos que se financiarán con estos recursos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente  
Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:  
- MATRIZ III REFORMA AL POA CONSOLIDADO 2019

aq

*Recibido  
03/12/19  
15H36*

*Recibido  
03/12/2019  
Ing. Vedy Morán, por favor  
actualizar POA Consolidado 2019  
por ajustes de esta reforma.*

*Recibido  
03-DIC-2019  
16:50*

*Recibido  
03-DIC-2019  
16:52*

*Recibido  
2019-12-03  
15:22*



Ibarra

Teléfono: (593 6) 2955 225

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 430

**TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL CONSOLIDADO 2019**

CUP	UNIDAD DE GESTIÓN	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM	PARTIDA PRESUP.	CPC	TIPO DE COMPRA	DESGLOSE DEL PROYECTO	UNIDAD	Q	COSTO UNITARIO	SUPLEMENTO	REFORMA FINAL
111.130	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	Estratégico	Construcción de cuerdas desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 1+125 y señalización de la Chaltura-carretera Ibarra-Urcuquí (sector Santiago del Rey), Cantón Antonio Ante.	1	750105	532900011	Obra	Construcción de cuerdas desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 1+125 y señalización de la vía Chaltura-carretera Ibarra-Urcuquí (sector Santiago del Rey), Cantón Antonio Ante.	Unidad	1	155.000,00	155.000,00	155.000,00
111.131	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	Estratégico	Ducto cajón ingreso a la Comunidad de Gualavi (quebrada Morashuyco), Parroquia San Pablo, Cantón Otavalo.	1	750105	532900011	Obra	Ducto cajón ingreso a la Comunidad de Gualavi (quebrada Morashuyco), Parroquia San Pablo, Cantón Otavalo.	Unidad	1	60.000,00	60.000,00	60.000,00
111.132	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	Estratégico	Aceras en la vía de Chimboloma, Parroquia Miguel Eges, Cantón Otavalo.	1	750105	532900011	Obra	Aceras en la vía de Chimboloma, Parroquia Miguel Eges, Cantón Otavalo.	Unidad	1	25.000,00	25.000,00	25.000,00
111.133	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	Estratégico	Ducto cajón en la vía del barrio San Francisco de Chorlavi, Parroquia Caranqui, Cantón Ibarra.	1	750105	532900011	Obra	Ducto cajón en la vía del barrio San Francisco de Chorlavi, Parroquia Caranqui, Cantón Ibarra.	Unidad	1	40.000,00	40.000,00	40.000,00
111.134	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	Estratégico	Adoquinado calle alejandra a la Escuela Cascada de Peguche, Parroquia Miguel Eges, Cantón Otavalo.	1	750104	532900011	Obra	Adoquinado calle alejandra a la Escuela Cascada de Peguche, Parroquia Miguel Eges, Cantón Otavalo.	Unidad	1	77.520,37	77.520,37	77.520,37
<b>SUBTOTAL &gt;&gt;&gt;</b>												<b>357.520,37</b>	<b>357.520,37</b>
151.055	03. Dirección General Recursos Hídricos	Estratégico	Proyecto para control de escorrentías en la Parroquia La Esperanza, aumentado la sección hidráulica de la acequia Rosaspamba, Cantón Ibarra	1	750102	542300111	Obra	Proyecto para control de escorrentías en la Parroquia La Esperanza, aumentado la sección hidráulica de la acequia Rosaspamba	Unidad	1	140.000,00	140.000,00	140.000,00
151.056	03. Dirección General Recursos Hídricos	Estratégico	Rejas interceptoras y emisario de aguas lluvias en el sector Rumipamba, Parroquia La Esperanza, Cantón Ibarra.	1	750501	532900011	Obra	Rejas interceptoras y emisario de aguas lluvias en el sector Rumipamba, Parroquia La Esperanza, Cantón Ibarra.	Unidad	1	18.500,00	18.500,00	18.500,00
151.057	03. Dirección General Recursos Hídricos	Estratégico	Proyecto de Emergencia en Piascacho, Parroquia Andrade Marín, Cantón Antonio Ante.	1	750102	542300111	Obra	Proyecto de Emergencia en Piascacho, Parroquia Andrade Marín, Cantón Antonio Ante.	Unidad	1	8.500,00	8.500,00	8.500,00
<b>SUBTOTAL &gt;&gt;&gt;</b>												<b>167.000,00</b>	<b>167.000,00</b>
	04. Dirección General de Planificación	Estratégico	Asignación por distribuir para obras públicas de presupuesto participativo	1	759901			Asignación por distribuir para obras públicas de presupuesto participativo	Unidad	1	139.429,47	139.429,47	139.429,47
<b>SUBTOTAL &gt;&gt;&gt;</b>												<b>139.429,47</b>	<b>139.429,47</b>
<b>MONTO DE LA TERCERA REFORMA AL POA CONSOLIDADO 2019 &gt;&gt;&gt;</b>												<b>663.949,84</b>	<b>663.949,84</b>

Ing. Juan Alvarado Guzmán Cevallos  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
03/12/2019

REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019  
TERCERA REFORMA 2019

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NUMERO SECUENCIAL DE PAC	CODIGO C.P.C. DE LA POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS (PAC)								REFORMA CON IVA (\$) (Solo para reformas de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ desglose del PAC)	
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio e consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL POA, PAC, PRESUPUESTO (Dólares)	Q1	Q2	Q3			
INCLUIR	ESTRATÉGICO		111130	2019	750105	532900011	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DESDE LA ABCISCA 0+000 HASTA LA ABCISCA 1+125 Y SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA CHALTURA-CARRETERA IBARRA-URCUCUQÍ (SECTOR SANTIAGO DEL REY), CANTÓN ANTONIO ANTE.	1	UNIDAD	155.000,00		155.000,00				155.000,00				S	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura
INCLUIR	ESTRATÉGICO		111131	2019	750105	532900011	OBRA	DUCTO CAJÓN INGRESO A LA COMUNIDAD DE GUALAVÍ (QUEBRADA MORASHUAYCO), PARROQUIA SAN PABLO, CANTÓN OTAVALO.	1	UNIDAD	60.000,00		60.000,00				60.000,00				S	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura
INCLUIR	ESTRATÉGICO		111132	2019	750105	532900011	OBRA	ACERAS EN LA VÍA DE CHIMBALOMA, PARROQUIA MIGUEL EGAS, CANTÓN OTAVALO.	1	UNIDAD	25.000,00		25.000,00				25.000,00				S	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura
INCLUIR	ESTRATÉGICO		111133	2019	750105	532900011	OBRA	DUCTO CAJÓN EN LA VÍA DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE CHORLAVÍ, PARROQUIA CARANQUI, CANTÓN IBARRA.	1	UNIDAD	40.000,00		40.000,00				40.000,00				S	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura
INCLUIR	ESTRATÉGICO		111134	2019	750104	532900011	OBRA	ADOQUINADO CALLE ALEDAÑA A LA ESCUELA CASCADA DE PEGUCHE, PARROQUIA MIGUEL EGAS, CANTÓN OTAVALO.	1	UNIDAD	77.520,37		77.520,37				77.520,37				S	01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura
INCLUIR	ESTRATÉGICO		151055	2019	750102	542300111	OBRA	PROYECTO PARA CONTROL DE ESCORRENTIAS EN LA PARROQUIA LA ESPERANZA, AUMENTADO LA SECCIÓN HIDRÁULICA DE LA ACEQUIA ROSASPAMBA	1	UNIDAD	140.000,00		140.000,00				140.000,00				S	03. Dirección General Recursos Hídricos
INCLUIR	ESTRATÉGICO		151056	2019	750501	532900011	OBRA	REJAS INTERCEPTORAS Y EMISARIAS DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR RUMIPAMBA, PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN IBARRA.	1	UNIDAD	18.500,00		18.500,00				18.500,00				S	03. Dirección General Recursos Hídricos
INCLUIR	ESTRATÉGICO		151057	2019	750102	542300111	OBRA	PROYECTO DE EMERGENCIA EN PILASCACHO, PARROQUIA ANDRADE MARÍN, CANTÓN ANTONIO ANTE.	1	UNIDAD	8.500,00		8.500,00				8.500,00				S	03. Dirección General Recursos Hídricos
INCLUIR	ESTRATÉGICO		0	2019	759901	N/A	N/A	ASIGNACIÓN POR DISTRIBUIR PARA OBRAS PÚBLICAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1	UNIDAD	139.429,47		139.429,47				139.429,47				S	04. Dirección General de Planificación
Total: 0000000												0,00	663.949,84	0,00	0,00	663.949,84						

Ing. Anika Gutiérrez V.  
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
Elaborado por:

Ing. Juan Guadalupe Cevallos  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Aprobado por:



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA

Resol.  
Procede con reform de  
autoridad con lo solicitado  
12-12-2019



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0618-M

Ibarra, 12 de diciembre de 2019

**PARA:** Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo  
Director General de Contratación Pública

**ASUNTO:** INFORME PREVIO DE REFORMA AL PAC 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. "Cambio de detalle del nombre"

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2019-0533-M, del 11 de diciembre de 2019, documento suscrito por el Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya, Director General de Tecnologías de la Información, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta del siguiente proyecto:

**1. Código CUP 341001:** Implementación del Plan de Mantenimiento Programado de la Infraestructura Informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. Monto Inicial de USD 262.000,00.

**Justificativos:**

**1. Código CUP 341001:** En el POA 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Implementación del Plan de Mantenimiento Programado de la Infraestructura Informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático", por un Monto Inicial de USD 262.000,00. Dentro del cual esta considerado el rubro:

a) Consultoría para cumplir con las Normas de Control Interno Numeral 4.10 establecidas por la Contraloría General del Estado, establecimiento de Seguridades y cumplimiento de toda la Normativa Legal Vigente concerniente a Tecnologías de la Información del Gobierno Provincial de Imbabura "Diseño e Implementación del Plan de Contingencia Informático".

La Unidad Requirente solicita cambiar el detalle del nombre del proyecto quedando de la siguiente manera:

- Consultoría para la elaboración del Plan de Contingencia Informático del Gobierno Provincial de Imbabura; análisis, recomendaciones y seguridades de la infraestructura tecnológica; elaboración de políticas y procedimientos de tecnologías de la información a fin de dar cumplimiento con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado "410 Tecnologías de la Información", por USD 35.000,00. El rubro en mención esta planificado ejecutarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE.

**Base Legal**

Considerando el literal l) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento.

A través del presente, sugiero señor Director, disponga a quien corresponda elabore la Resolución

RECIBIDO  
HORA 13:22  
12-12-2019  
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra  
Bolívar y Ovando, eq

Teléfono: (592 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (592 6) 2955 430  
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

**Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0618-M**

**Ibarra, 12 de diciembre de 2019**

de Reforma al PAC, para suscripción del Señor Prefecto, a fin de realizar su publicación en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la normativa legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos

**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



Referencias:

- GPI-NA-DGTI-2019-0533-M

Anexos:

- GPI-NA-DGTI-2019-0533-M

- reforma11-12-2019-114024.pdf

mf/aq



Ibarra  
Bolivar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593 6) 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2019-0533-M

Ibarra, 11 de diciembre de 2019

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REFORMA POA, PAC

*Ing. M.J. Fuentes  
Favor preferir  
informes.  
11-DIC-2019*

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2019, correspondiente a la Dirección General de Tecnologías de la Información, me permito solicitar su autorización para realizar el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA /PAC 2019, del siguiente proyecto:

1. **MTI\_AP001: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL GPI Y USO EFICIENTE DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO; Monto Inicial USD 262.000.**

**JUSTIFICATIVOS:**

1.-MTI\_AP001: En el POA 2019 está planificado el proyecto: Implementación del Plan de mantenimiento programado de la infraestructura informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático, por 262.000. Dentro del cual se encuentra el rubro:

\* CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO "410 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"; ANÁLISIS, RECOMENDACIONES Y SEGURIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA; DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA (segundo y tercer cuatrimestre). El rubro en mención quedará con un presupuesto de USD 35.000

1.1 De esta actividad se necesita modificar el detalle del producto de la siguiente manera:

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA; ANÁLISIS, RECOMENDACIONES Y SEGURIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGIC; ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON

*Ing. María José Fuentes  
Por autorización de Sr.  
Director General de Planificación  
Ibarra, 11/12/2019*

*JAG  
12:10  
11/12/19*





GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

**Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2019-0533-M**

**Ibarra, 11 de diciembre de 2019**

LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO "410 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" (segundo y tercer cuatrimestre). El rubro en mención quedará con un presupuesto de USD 35.000

Esta modificación se lo realiza para dar inicio al proceso de consultoría por medio del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la atención que sabrá dar a la presente reitero mi agradecimiento

Atentamente,

Ing. Mateo Vinicio Jarrín Amaya

**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



Anexos:

- reforma11-12-2019-114024.pdf

vi



Ibarra  
Imbabura, Ecuador

Tel: (093 6) 2955 225  
2938 852, 2930 939

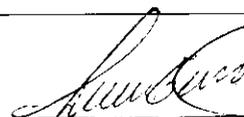
[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (093 6) 2955 430  
correo: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



REFORMA AL PAC POA Y PRESUPUESTO 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUCENCIAL DE PAC	CÓDIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (S) (Solo para reformas de presupuesto)				Contribuciones			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ desglose del PAC)				
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	CONTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	CONTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3					
ACTUAL	Estrategico		341001	2019	530601	831410011	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LAS NORMAS, POLITICAS Y REGLAMENTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO "410 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION": ANALISIS, RECOMENDACIONES Y SEGURIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA; DISEÑO Y ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA INFORMATICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA	1	Unidad	35.000,00	35.000,00				35.000,00					S	S		
<b>Total reformas</b>														<b>35.000,00</b>										
MODIFICAR	Estrategico		341001	2019	530601	831410011	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA INFORMATICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA ANALISIS RECOMENDACIONES Y SEGURIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA; ELABORACION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO "410 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION"	1	Unidad	35.000,00	35.000,00				35.000,00					S	S		
<b>Total reformas</b>														<b>35.000,00</b>										

  
 Reformas autorizadas por  
 Viviana Tapia G.  
 Administradora de Polícos T12

  
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 TECNOLOGÍAS  
 DE LA INFORMACIÓN